CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma CENTRAL INGENIERÍA S.R.L. con RUC Nº 80020360-7 adjudicada por Resolución Nº 1.986/2013, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en la Calle Pedro Getto Nº 376 c/ Tercera de la Ciudad de Fernando de la Mora, representado por el Ingeniero Ricardo Villasanti Alarcón con Cédula de Identidad Nº 679.435 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para **"Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA., las partes entre si, en relación a la prestación de Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire solicitados por la Facultad ya sea en la Sede Central, Edificio Histórico y Filiales durante el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 53/13 - ID PAC Nº 264384.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de reparaciones de los Acondicionadores de Aire, siguiente se requerirá a la empresa remitir el presupuesto según detalle del pedido en cuestión por la que deberá ser aprobado por la convocante, en efecto LA FACULTAD emitirá una orden de servicio y/o trabajo la cual será remitida al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago previa aceptación de acuerdo a la conformidad de trabajo emitido por el departamento recurrente.

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013
SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

CLAUSULA CUARTA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en la siguiente clasificación; Año 2013 – Tipo 1 – Pro. 002- Sub. 00 – Pry 00- Ob. Gasto 240 – F.F. 30 – Fin. 1 – Dpt. 0 – UnR. 9 – Por el Sistema de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes Ocho millones) y un monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA Incluido.

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 264384.-

CLAUSULA QUINTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 53/2013 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.783/2013 y Resolución de Adjudicación Nº 1.986/2013.

CLAUSULA SEXTA
6.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 53/2013 Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.										
1	72102305-001	Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho U.N.A.	Central Ingenieria S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	15.000.000	15.000.000
										15.000.000

PLANILLA AUXILIAR DE SERVICIO

SEDE CENTRAL						
Ítem	Descripción - Reparaciones	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Cambio de Compresor	48.000 BTU/h	1	1.375.000	90.000	1.465.000
3	Cambio de Compresor	36.000 BTU/h	1	1.350.000	90.000	1.440.000
4	Cambio de Compresor	24.000 BTU/h	1	800.000	60.000	860.000
5	Cambio de Compresor	18.000 BTU/h	1	645.000	60.000	705.000
6	Cambio de Compresor	12.000 BTU/h	1	500.000	60.000	560.000
7	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

SEDE CENTRAL						
I	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
8	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
9	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
10	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
11	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
12	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
13	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

EDIFICIO HISTORICO						
II	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Cambio de Compresor	48.000 BTU/h	1	1.375.000	90.000	1.465.000
3	Cambio de Compresor	36.000 BTU/h	1	1.350.000	90.000	1.440.000
4	Cambio de Compresor	24.000 BTU/h	1	800.000	60.000	860.000
5	Cambio de Compresor	18.000 BTU/h	1	645.000	60.000	705.000
6	Cambio de Compresor	12.000 BTU/h	1	500.000	60.000	560.000
7	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
8	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
9	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
10	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
11	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
12	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
13	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

FILIAL CAACUPE						
III	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

III	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
2	Cambio de Compresor	36.000 BTU/h	1	1.350.000	90.000	1.440.000
3	Cambio de Compresor	24.000 BTU/h	1	800.000	60.000	860.000
4	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
5	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
6	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
7	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
8	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
9	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
10	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

FILIAL CORONEL OVIEDO						
IV	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
3	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
4	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
5	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

FILIAL BENJAMÍN ACEVAL						
V	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	36.000 BTU/h	1	1.350.000	90.000	1.440.000
2	Cambio de Compresor	24.000 BTU/h	1	800.000	60.000	860.000
3	Cambio de Compresor	18.000 BTU/h	1	645.000	60.000	705.000
4	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
5	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
6	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
7	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

FILIAL QUIINDY						
VI	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
3	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
4	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
5	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

FILIAL SAN JUAN BAUTISTA						
VII	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Cambio de Compresor	36.000 BTU/h	1	1.350.000	90.000	1.440.000
3	Cambio de Compresor	24.000 BTU/h	1	800.000	60.000	860.000
4	Cambio de Compresor	18.000 BTU/h	1	645.000	60.000	705.000
5	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
6	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000
7	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
8	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
9	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
10	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	24.000 - 12.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
11	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

FILIAL SAN PEDRO						
VIII	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
1	Cambio de Compresor	60.000 BTU/h	1	1.410.000	90.000	1.500.000
2	Rebobinado motor ventilador de Unidad Condensadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	40.000	50.000	90.000
3	Rebobinado motor ventilador de Unidad Evaporadora	60.000 - 36.000 BTU/h	1	30.000	50.000	80.000

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

FILIAL SAN PEDRO						
VIII	Descripción	Capacidad	Cantidad	Provisión de Materiales	Mano de Obra	Monto Total Unitario
Ítem	Descripción - Reparaciones					
4	Prueba de Hermeticidad con nitrógeno y detección de fugas - reparación	60.000 - 36.000 BTU/h	1	25.000	50.000	75.000
5	Reparación de Placa Electrónica	-	1	15.000	40.000	55.000

El monto mínimo del presente contrato es de GS.8.000.000 y el monto máximo es de 15.000.000.-

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA SETIMA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2013.-

CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios a ser suministrados deben ser supervisados y aprobados por el Departamento encargado de Patrimonio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., una vez ejecutado los trabajos de reparaciones de los Acondicionadores de Aire por parte de la contratista, LA CONVOCANTE realizara las pruebas técnicas y a fin de confirmar su perfecto estado de funcionamiento.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de Declaración Jurada.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONTRATO ABIERTO Nº 34/2013
SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2013.

Ing. Ricardo Villasanti Alarcón
Central Ingeniería S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.